

RESOLUCIÓN N° 1873/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CCU - MRA” - ID N° 468.483.-----

Asunción, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 378/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 239769) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CCU - MRA” - ID N° 468.483**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO	PERÍODO 2025
SEGEL S.A.	80026570-0	Gs. 106.132.171	Gs. 106.132.171

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CCU - MRA” - ID N° 468.483**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO	PERÍODO 2025
SEGEL S.A.	80026570-0	Gs. 106.132.171	Gs. 106.132.171

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

..//2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mgal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CCU - MRA” - ID N° 468.483.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL CCU - MRA” - ID N° 468.483**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Ing. Alexander Aguayo	Fiscal
Téc. Nelson Cardozo	Fiscal
C.P. Santiago Rodríguez	Administrador del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

DBA/rv



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente